



BUIN, 05 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1590 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 336 de fecha 21 de abril 2025, la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar la devolución de dinero a nombre de **Bertila Sanzana Navarrete**, se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Captura de Pantalla Sistema de Ordenes de Ingreso N° 2857764 a nombre de Bertila Sanzana Navarrete, por concepto infracción Ley de Tránsito con fecha 19 de marzo de 2025.
- ❖ Correo Electrónico entre la Tesorería y la Sra. Sanzana Navarrete indicando solicitar devolución de dinero por infracción de tránsito con fecha 19 de marzo de 2025.
- ❖ Certificado de Pago Internet a la Municipalidad de Buin a nombre de Bertila Magdalena Sanzana Navarrete con fecha 03 de mayo de 2024, correspondiente al Rol P415, Orden 2857764, Placa Patente Única Lsyd97.
- ❖ Fotografía de ingreso Municipal por concepto de multas de arancel, multas corrientes de ajuste sencillo emitido por la Municipalidad de Requinoa con fecha 18 de marzo de 2025.
- ❖ Comprobante de Pago Registro Nacional de Multas Impagadas a nombre de Bertila Sanzana Navarrete, Rol 2786/2024, Placa Patente Única LSYD-97-2 emitido por Juzgado de Policía Local de Buin con fecha 03 de mayo de 2024.
- ❖ Cartola Histórica N° 6, Chequera Electrónica a nombre de Bertila Magdalena Sanzana Navarrete emitida por Banco Estado Con fecha 17 de marzo de 2025.

3.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, para Decretar

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$49.082.- (Cuarenta y nueve mil ochenta y dos pesos) a **Bertila Sanzana Navarrete, Rut:** por el concepto de pago multa Rol 2024 - 2786 - 1 con fecha 03 de mayo de 2024 a través de la página web de la Municipalidad de Buin, la cual quedó en estado de "completa con error" no generándose comprobante de pago; por tanto, al cancelar el permiso de circulación año 2025 en la comuna de Requínoa esta fue cobrada nuevamente.

2.- La devolución deberá ser imputada a la cuenta devoluciones 215.26.01 en negativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. agc.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DIAF.
- Transito
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde